



En y otros concide conceptuando que el
 en el abarataamiento parcial de los derechos
 con los cosecheros fabricantes y tratantes
 es difícil de adoptar por el mismo mun
 rodeo es que el abarataamiento total en
 los derechos o parciales de cada ramo lo
 mismo la Administracion por cuenta del mi
 smo pueblo no se debe de adoptar por
 que la idea al formar el abarataa
 miento por facilitar la libertad en
 el comercio y libentan a los cosecheros
 de la fiscalizacion que tales medios lle
 va consigo y que no gustan al gen
 ral de la poblacion y en su concepto
 un repartimiento e igualativo es el
 medio de poder conciliar lo apetecido
 sin embargo esta Corporacion y sus a
 lcaides deliberaran y provideran por
 rigurosa votacion a lordan el medio de
 traer e pecten la cantidad que en la
 gan a esta reunion en su virtud y ha
 biendo conferenciado sobre el particular
 se acordó sellar en Administracion por
 el ayuntamiento de la Santa Cruz de la Sierra
 no y de este y sellar tambien en Admi
 nistracion el dicho de la carne y de
 aguardiente y licor y el de los que

